DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16033
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378772 y 5380544

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar y Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	18, 4	**MÓVIL:**	Contratada y 9	
FECHA:	15 de junio y 24 de julio de 2021	**HORA:**	14:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Lote 11 Manzana 82 – CT-4165 P2: Lote 10 Manzana 82 – CT-4165 P3: Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur P4: Carrera 1 F No.44-09 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97242.8 Y1: 94939.3 X2: 97244.6 Y2: 94946.8 X3: 97256.8 Y3: 94935.7 X4:97096.9 Y4:94945.8		
BARRIO:	Malvinas Urbanización San Martín	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			22		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	11	**MENORES**	11
CHIP:	P1 – P2 AAA0004XORJ P3: AAA0004WTSY P4: AAA0004WTZE	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40907		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1 y P2, se localizan en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal. La legalización del Desarrollo Malvinas fue negada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Para dicho proceso de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió los conceptos técnicos de riesgo CT-3799 de octubre de 2002 y CT-4165 del 11 de Julio de 2005, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y en los cuales se definió que los predios P1 y P2, una condición de amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa.

En el concepto técnico CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por movimientos en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos.

Los predios P3 y P4, se ubican en el Barrio Urbanización San Martín de Loba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo Acuerdo 12 de 1969 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios mencionados presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que las familias relacionadas con el predio P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165), el predio P2 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y el predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable, (ver tabla 1).

Tabla 1. Predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigables, de acuerdo con los predios inspeccionados en el evento de la referencia.

ID	Localización	Identificador	Beneficiarios	Documento de Inclusión	Estado del proceso
P1	Lote 11 Manzana 82 CT-4165	2006-4-8763	Severo León Pérez María Salome Riaño	CT-4165	Entrega Alternativa Habitacional
P2	Lote 10 Manzana 82 CT-4165	2006-4-8762	Mario Alonso Villamil Bernal María Nelly Santa	CT-4165	Entrega Alternativa Habitacional
P3	Cra. 1 F No. 44 – 45 Sur	1999-4-2907	Yackeline Salcedo Rodríguez Wilson Salcedo	CT-3131	Reasentamiento terminado
		2006-4-8841	Olga de Jesús López	CT-4165	Reasentamiento terminado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN:

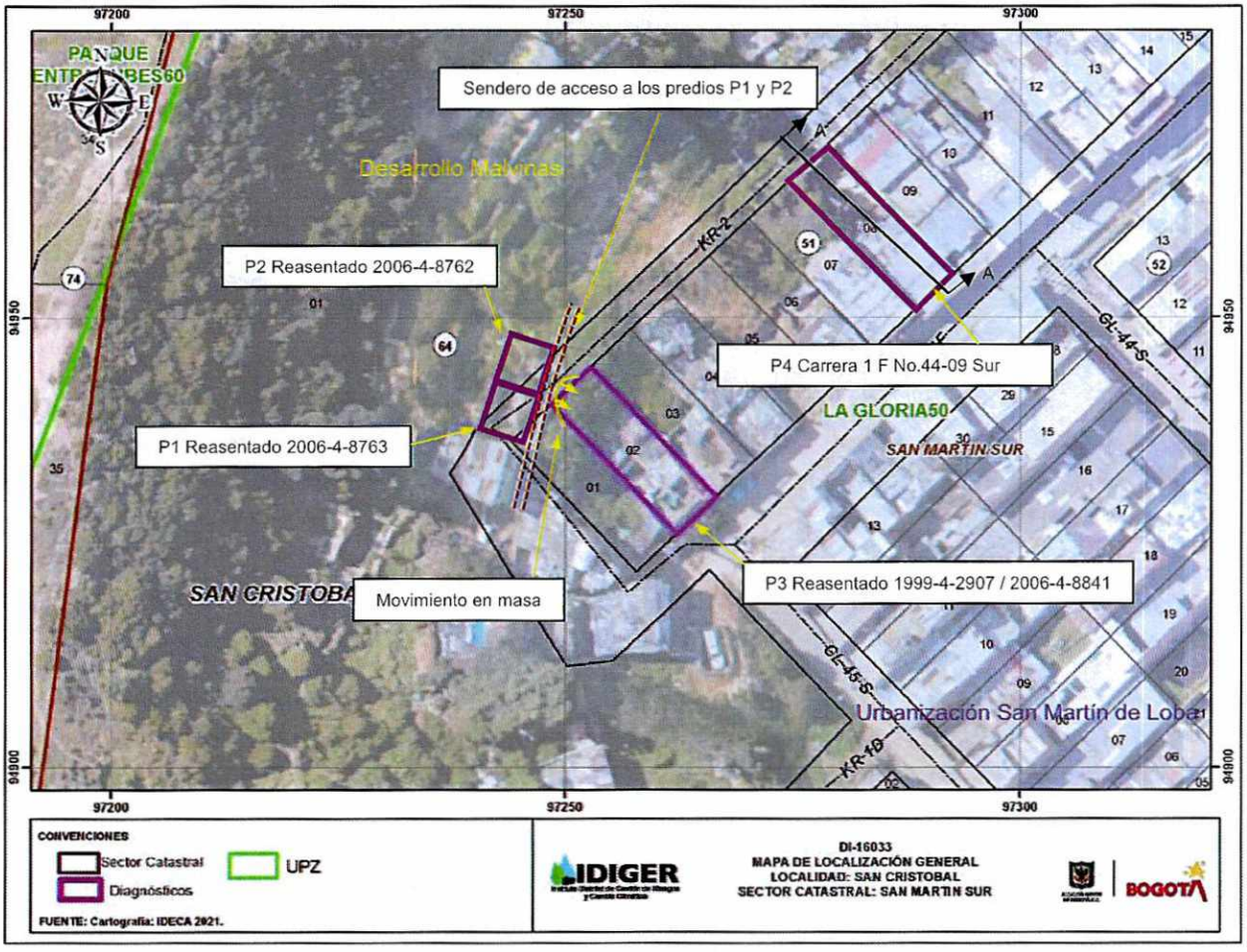


Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas y los predios P3 y P4 en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5378772, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios P1, P2 y P3, en una zona de ladera con pendiente fuerte, consolidada parcialmente urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonales en afirmado. Dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las viviendas del sector se han implementado taludes de corte y relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (ver fotografías 1 y 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el sector se presentó un movimiento en masa de carácter local desde un talud ubicado hacia la zona posterior del predio P3, involucrando un volumen de material cercano a los 2 m³ de suelo residual, material de relleno y cobertura vegetal, el cual se depositó hacia la parte baja del talud en donde se ubican algunos arbustos. De acuerdo con lo observado hacia la parte alta del talud se ubica un sendero peatonal con un ancho de 1.2 m en un tramo de 15 m aproximadamente, confinado en un tramo de 8 m aproximadamente por un muro en concreto, el cual perdió parte del suelo que lo soporta. Las viviendas de los predios P1 y P2 se ubican al costado occidental del sendero peatonal mencionado y de igual forma hacia la parte alta del talud. Se anota que el sector donde se ubican las viviendas no cuenta con redes de acueducto y alcantarillado oficiales, ni adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, ya que se realiza mediante zanjas en tierra, (ver fotografías 1 a 4).

En el predio P1 y P2 se ubican dos viviendas de un nivel construidas con elementos de madera y láminas metálicas, pisos en mortero y listonería de madera y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera, en las cuales no se identificaron daños en los elementos que las conforman. Las mencionadas viviendas al parecer corresponden a ocupaciones ilegales construidas en predios ya reasentado, las cuales presentan serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento; viviendas que al parecer corresponden a ocupaciones ilegales, (ver fotografías 3 y 4).

En el predio P3, se ubica una vivienda de dos niveles hacia la zona frontal del predio, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cierre de cubierta en tejas en zinc apoyadas sobre elementos de madera, (ver fotografía 5). Al momento de la inspección no se encontró alguien que permitiera la inspección física al interior de la misma. Se anota que el movimiento en masa identificado hacia la zona posterior del predio P3, no alcanzó los muros de cerramiento posteriores de la vivienda, (ver fotografía 6).

Por otro lado, el día 24 de julio de 2021 se realiza una nueva visita al sector inspeccionado el día 15 de junio por solicitud de la comunidad. Se evidencia que las condiciones identificadas en junio se mantienen igual, razón por la cual se le informa a la comunidad que las recomendaciones impartidas en dicha visita técnica se mantienen vigentes y se reitera acatar las recomendaciones de evacuación y restricción de las construcciones; así como adelantar las acciones de intervención en el sector inspeccionado, (ver fotografía 7 a la 10). Es importante resaltar que se realiza inspección a un nuevo predio, correspondiente a P4 donde se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (ver fotografía 11).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

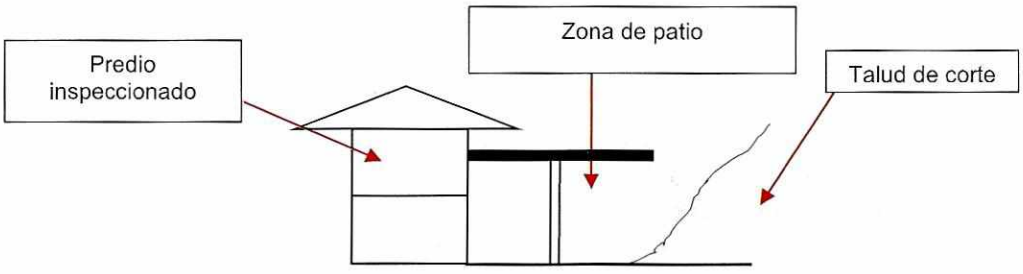


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A').

Durante la inspección visual realizada a la construcción se observa que se presenta desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $2m^3$ en un talud de corte localizado al costado norte de predio evaluado. Dicho talud de corte tiene aproximadamente 3m de altura y 5m de longitud, el cual carece de medidas de protección y/o estabilización así como ausencia de sistemas para la canalización e aguas de escorrentía superficial y su superficial; el material movilizado se ha depositado en la zona de patio del inmueble, (ver fotografía 12 a la 14). Se realiza inspección a las demás áreas de la construcción sin identificar ningún tipo de afectación adicional.

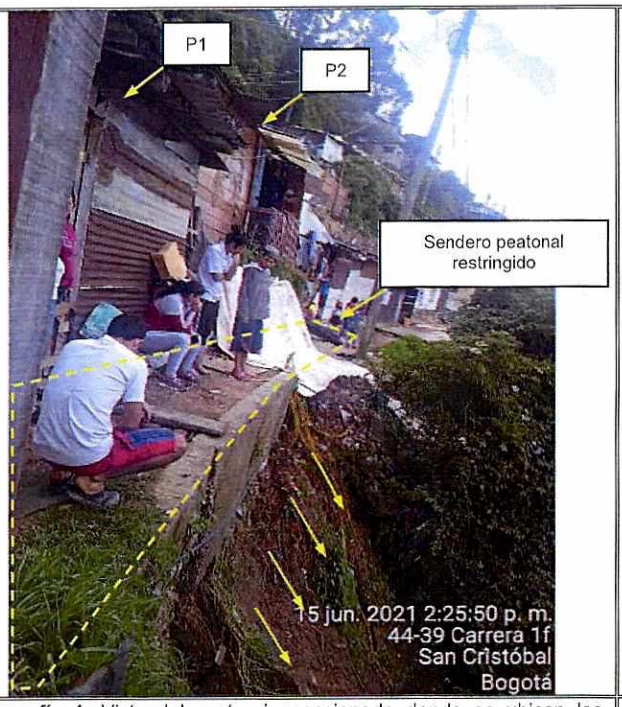
9. POSIBLES CAUSAS:

- Saturación del terreno ante un posible vertimiento de aguas de escorrentía superficial por lluvias que se presentaron en la zona, así como posibles filtraciones de agua provenientes de las deficientes redes de acueducto y alcantarillado instaladas por la comunidad del sector.
- Las afectaciones identificadas en el predio P4 se encuentran relacionadas posiblemente con la ausencia de medidas de estabilización y/o protección del talud de corte localizado al costado norte de la construcción, y ausencia de sistemas de canalización para aguas de escorrentía superficial y subsuperfical.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado donde se ubican los predios P1 y P2, se observa el movimiento en masa desde el talud y el sendero peatonal.



Fotografía 2. Vista de la parte baja del talud donde se depositó el material desprendido. Se observa el predio P3.



Fotografía 3. Vivienda ubicada en el predio P1. Se observa el sendero peatonal de acceso.



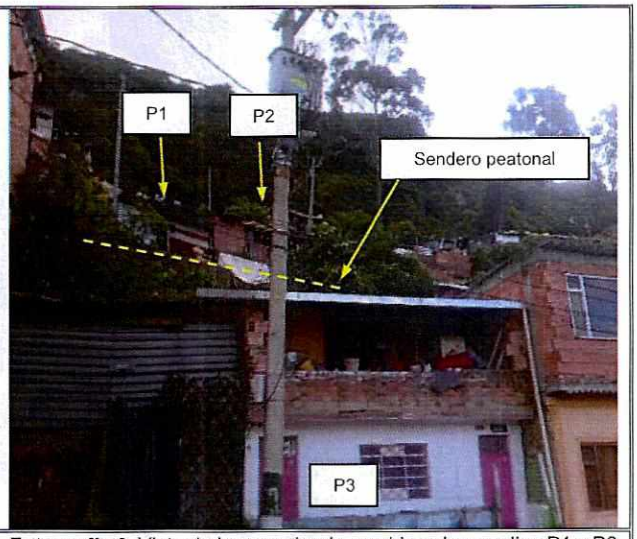
Fotografía 4. Vivienda ubicada en el predio P2. Construida con elementos de madera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vivienda ubicada en el predio P3, localizada hacia la parte baja de la zona donde se presentó el movimiento en masa.



Fotografía 6. Vista de la zona donde se ubican los predios P1 y P2 en la parte alta y el predio P3 en la parte baja.





Fotografías 7 y 8. Estado del sector inspeccionado 24 de julio de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

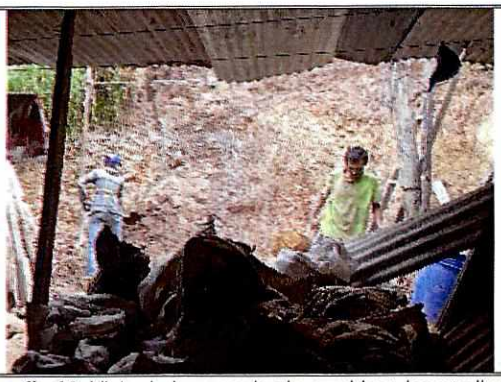




Fotografías 9 y 10. Estado del sector inspeccionado 24 de julio de 2021.



Fotografía 11. Vivienda ubicada en el predio P4, localizada hacia la parte baja de la zona donde se presentó el movimiento en masa.



Fotografía 12. Vista de la zona donde se ubican los predios P1 y P2 en la parte alta y el predio P3 en la parte baja.





Fotografías 13 y 14. Desprendimiento de material de suelo talud e corte localizado al costado norte predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las construcciones inspeccionadas en el presente informe en atención al evento de la referencia

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Lote 11 Manzana 82 CT-4165	Elementos de madera y láminas metálicas.	Habitacional	1	Sin daños
P2	Lote 10 Manzana 82 CT-4165	Elementos de madera y láminas metálicas.	Habitacional	1	Sin daños
P3	Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños en elementos externos
P4	Carrera 1 F No.44-09 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	2	Leves

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten desprendimientos adicionales de materiales desde el talud de corte afectado ubicado en la parte posterior del predio P3, favoreciendo el desconfinamiento del terreno que conforma el sendero peatonal ubicado frente a los predios P1 y P2, situación que podría llegar a impedir el acceso seguro a las viviendas ubicadas en dichos predios y eventualmente afectar la estabilidad de la zona frontal de las viviendas de estos dos predios.
- Nuevos desprendimientos de suelo del talud de corte localizado al costado norte del predio P4 de no implementar acciones de protección y/o contención en dicho talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P4; y de las condiciones físicas de los elementos visibles desde el exterior de la vivienda ubicada en el predio P3, en el Desarrollo Malvinas y el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal.
- Recomendaciones de evacuación de las viviendas ubicadas en los predios P2 y P3, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	LOCALIZACIÓN
7242	15/06/2021	Yenifer Paola Palacios Camacho	(P1) Lote 11 Manzana 82 - CT-4165
7243	15/06/2021	Héctor Alonso Triana Tovar	(P2) Lote 10 Manzana 82 - CT-4165

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente a los predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, (ver tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	ZONA RESTRINGIDA
7244	15/06/2021	Alcaldía Local San Cristóbal	Andén peatonal ubicado frente a los predios (P1) Lote 11 Manzana 82 - CT-4165 y (P2) Lote 10 Manzana 82 - CT-4165

- Recomendación de restricción de uso de la zona de patio en un área de aproximadamente 8m^2 localizado en el predio P4 de la Carrera 1 F No.44-09 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, (ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos de restricción de uso emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	ZONA RESTRINGIDA
6700	24/07/2021	Martha Patarroyo	Recomendación de restricción e uso de la zona de patio localizada al costado norte del predio P4.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal ubicado frente a los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa identificado en el talud donde se apoya dicho sendero peatonal.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio dado el posible desconfinamiento del terreno de la zona frontal que es aledaño al sendero peatonal que les sirve de acceso y que también es aledaño al movimiento en masa identificado en el talud donde se apoya dicho sendero peatonal. Se anota que dichos predios se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable, (ver tabla 1), dada la condición de amenaza alta ante movimientos en masa definida mediante el concepto técnico CT-4165. Adicionalmente, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños severos, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La edificación ubicada en la zona frontal del predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra fuera de la zona de influencia del movimiento en masa identificado en el talud ubicado en la parte posterior del predio. No es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación ubicada en la zona frontal del predio ya que no fue posible el acceso al interior de la misma que permitiera conocer el estado físico que presenta en la actualidad; sin embargo, se anota que dicho predio se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable, (ver tabla 1), dada la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condición de amenaza alta ante movimientos en masa definida mediante los conceptos técnicos CT-3161 y CT-4165. Adicionalmente, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños severos, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Si bien la estabilidad y habitabilidad de la construcción localizada en el predio P4 de la Carrera 1 F No.44-09 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida; la funcionalidad de la zona de patio en un área de aproximadamente 8m^2 sí encuentra comprometida por los daños identificados y por posibles nuevos desprendimientos de material de suelo del talud de corte inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas de los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, que se relacionan en la tabla 3, localizadas en el polígono que se referencia en la figura 1, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas en el sector y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de las viviendas mencionadas, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubican.
- A los responsables de las vivienda del predio P4 de la Carrera 1 F No.44-09 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, que se relacionan en la tabla 5, localizadas en el polígono que se referencia en la figura 1, se recomienda acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio en un área de aproximadamente 8m2, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen acciones de estabilización y protección del talud de corte inspeccionado. Dichas intervenciones se deberán realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumpla la normativa vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente a los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad San Cristóbal, dado los desprendimientos de materiales que se vienen presentando en el talud donde se apoya el mencionado sendero peatonal; lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de habitantes y transeúntes de la zona.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones que conduzca a determinar el responsable de adelantar las intervenciones necesarias que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubican los predios predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas y el predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal; intervenciones que se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis geotécnicos pertinentes y normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias requeridas.
- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas y el predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal, dado que al parecer las viviendas ubicadas corresponden a ocupaciones ilegales, incluidas previamente en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable y garantizar dicha zona como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1482 de julio 13 de 2019.
- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, verificar el proceso de reasentamiento que se lleva para las familias incluidas en Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable de los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas y el predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal y adelantar las gestiones pertinentes para finalizar dichos procesos, de ser el caso.
- A los habitantes de las viviendas ubicadas en los predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas, predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur) y predio P4 de la Carrera 1 F No.44-09 Sur , en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde su competencia, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado donde se ubican los

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios P1 (Lote 11 Manzana 82 – CT-4165) y P2 (Lote 10 Manzana 82 – CT-4165), en el Desarrollo Malvinas y el predio P3 (Carrera 1 F No. 44 – 45 Sur), en el Barrio Urbanización San Martín de Loba de la Localidad San Cristóbal, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales	Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Esp. en patología de la construcción
Contratista	Contratista
16.2 Revisó y aprobó	
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23	
Asistencia Técnica Subdirección de **Análisis de Riesgos** y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.